



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**203-19**

Salta, **22 MAY 2019**  
**Expediente N° 12.258/19**

**VISTO** nota de los docentes de la Cátedra de ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL de la Carrera de Enfermería; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma solicitan la contratación de la Lic. Elizabeth ALLEMAND, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la cátedra antes mencionada, a fin de continuar con la supervisión de los alumnos que realizan las prácticas en el Hospital de Salud Mental Dr. Miguel RAGONE, como así también, la cátedra es responsable, por extensión de funciones, del dictado de la asignatura OPTATIVA I: Consumo Problemático de Drogas.

Que a la Lic. ALLEMAND se le acepta la renuncia en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria como Docente/Investigador, a partir del 01 de Mayo de 2019.

Que la Ley 22.929 y sus modificatorias, establece el Régimen Previsional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, en el cual esta incluido el personal de investigación o desarrollo, y de dirección de estas actividades, en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, en el Inta, en el Inti, en el Instituto Nacional de Ciencias y Técnicas Hídricas y en organismos de Investigación Científica y desarrollo tecnológico de las Fuerzas Armadas.

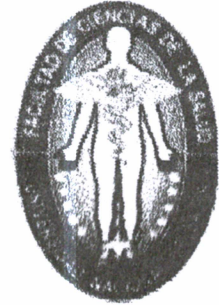
Que el Artículo 8 de la Resolución N° 41/2005 (Investigadores Científicos y Tecnológicos), establece: el goce del Suplemento "Régimen Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos" será incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia, con excepción del reingreso o continuación en la actividad en cargos docentes universitarios o de investigación en universidades nacionales, provinciales o privadas, autorizadas a funcionar por la autoridad competente.

Que según el Artículo 17 del Estatuto de esta Universidad, los Consejos



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

203-19

22 MAY 2019

Salta,  
Expediente N° 12.258/19

Directivos pueden designar docentes interinos y en el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 39/19, aconseja: Designar interinamente a la Lic. Elizabeth ALLEMAND por vía de la excepción en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva de la asignatura ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL de la Carrera de Enfermería, a partir del 02-05-19 hasta el 31-07-19. Imputar la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva vacante por jubilación de la mencionada docente y que se encuentra en el Inciso I de la planta Docente aprobada por Res. C.S. N° 259/18.

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

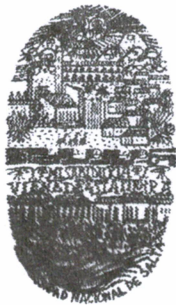
(En Sesión Ordinaria N° 06/19 del 14 de Mayo de 2.019)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar interinamente a la Lic. Elizabeth ALLEMAND, D.N.I. N° 12.409.073, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL de la Carrera de Enfermería, a partir del 02 de Mayo y hasta el 31 de Julio de 2019, por las razones expuestas en el exordio.

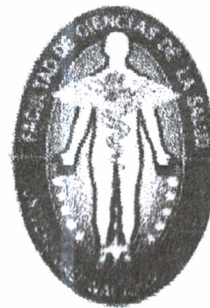
**ARTICULO 2°:** Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por jubilación de la mencionada docente y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-259/18.

**ARTICULO 3°:** Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**203-19**

22 MAY 2019

Salta,  
Expediente N° 12.258/19

Resolución N° CS-342/10.

**ARTICULO 4°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.

Q

img

  
Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa